

**Sistema de Legislación Empresarial**  
**Publicación Nro.62NEC de fecha lunes 21 de septiembre de 2009**  
**Confederación de Empresarios Privados de Bolivia**  
**Texto de Consulta**

**DECRETO PRESIDENCIAL N° 0305**  
**EVO MORALES AYMA**  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

**CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Nardi Elizabeth Suxo Iturry, Ministra de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción, debía ausentarse del país en misión oficial, del 6 al 9 de agosto de 2009, a la ciudad de La Habana – República de Cuba, para sostener una reunión con la Ministra de Auditoría y Control de la República de Cuba a efecto de intercambiar experiencias a nivel preventivo de la administración pública en una mesa de trabajo conjunto.

Que siendo necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se promulgó el Decreto Presidencial N° 0242 de 5 de agosto de 2009, mediante el cual se designaba Ministro Interino de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción al ciudadano Héctor Arce Zaconeta, Ministro de Defensa Legal del Estado, del 6 al 9 de agosto de 2009.

Que mediante nota MTLCC.DESP. N° 925/2009 de 21 de agosto de 2009, la Ministra de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción, comunicó que debido a la asistencia a la Sesión de Honor de Congreso en Conmemoración del 184 Aniversario de la Fundación de Bolivia, no se realizó el viaje de visita oficial del 6 al 9 de agosto del presente, a la República de Cuba por lo que solicitó al Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia instruya a la Dirección General de Asuntos Jurídicos proceda según corresponda.

Que el Decreto Presidencial N°0242, de 5 de agosto de 2009, conforme el Parágrafo II del Artículo 410 de la Constitución Política del Estado, constituye una norma jurídica.

Que al no haberse realizado el viaje a la ciudad de La Habana – República de Cuba, corresponde abrogar el Decreto Presidencial N° 0242 de 5 de agosto de 2009.

**D E C R E T A:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** ABROGUESE el Decreto Presidencial N° 0242 de 5 de agosto de 2009, dejando sin efecto la designación de Ministro Interino de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción, del 6 al 9 de agosto de 2009, por encontrarse presente su titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil nueve.

**FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.**